

En la ciudad de Rosario, en fecha

18 MAY 2007

procedase

~~Asamblea N° 1~~
Asamblea N° 1

el presente libro Actos de

y selladas de Alianza Semillas S.A.

en _____ hojas en blanco, foliadas

inscripta en este Registro Público de Comercio al T° 88

F° 3588 N° 170 de ~~TESTADOS~~

N° 638 libro anterior individualizado No Posee según solicitud

Conste.

Dr. HUGO ORLANDO VISNA
SECRETARIO

Dr. JORGE N. SCAVONE
JUEZ

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 40

En la ciudad de Rosario, a los 14 días del mes de julio de 2023, siendo las 10 horas, se reúnen los accionistas de **ALZ Semillas S.A.**, antes denominada "Alianza Semillas S.A." (la "Sociedad"), que figuran y firman el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nro. 1, folio 41, en la sede de la Sociedad, calle Santa Fe 1363, Piso 4º, de acuerdo a la citación y convocatoria que en forma expresa se hiciera llegar a cada uno de ellos. La Asamblea ha sido convocada por el Directorio, en su reunión del 10 de julio de 2023, encontrándose presentes, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 240, de la Ley General de Sociedades (N° 19.550 y modificatorias), los accionistas Sr. Arturo Mario Bressanello, Sr. Luis Alberto Perez, Sr. Rodrigo Armas Pfrter, Sr. Santiago Tomas Noli y Sr. Pedro Diego Badano. También asiste el Síndico Titular C.P. y Lic. en Administración Sergio Miguel Roldán.

Siendo la hora indicada, el presidente Sr. Rodrigo Armas Pfrter, declara abierta la reunión y señala que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas, en número de cinco (5) por sí, quienes son titulares de 108.445.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción, por lo que se encuentra en el acto el total del capital social de v\$N. 108.445.000. No existiendo observaciones, se pasa a considerar el orden del día respectivo.

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Se decide por unanimidad que el acta sea suscripta por Luis Alberto Perez junto con el presidente Rodrigo Armas Pfrter.

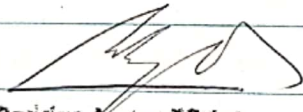
Acto seguido, el Señor Presidente pone a consideración de los accionistas el segundo punto del Orden del Día. **2º) Consideración del aumento y cambio de denominación del monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables PyME Simples (no convertibles en acciones) bajo el régimen especial para sociedades consideradas pequeñas y medianas empresas ("PyME") (el "Programa"), modificando el monto de hasta \$500.000.000 a por hasta el valor de US\$ 19.500.000 (Dólares Estadounidenses diecinueve millones quinientos mil) (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento.** Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que, como es de conocimiento de los presentes, por medio del Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 29 de fecha 5 de marzo de 2020, los Sres. Accionistas decidieron aprobar la creación de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) bajo el régimen especial para sociedades consideradas pequeñas y medianas empresas ("PyME") por un valor nominal de hasta \$500.000.000 (Pesos quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento (el "Programa"), en el marco del cual la Sociedad podría emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante, con o sin recurso limitado, y con o sin garantía de terceros, conforme con la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables, la Ley N° 26.831 (la "Ley de Mercado de Capitales"), las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) (las "Normas de la CNV"), y demás regulaciones aplicables, y sus modificatorias y reglamentarias, y demás normas vigentes. La creación del Programa fue autorizado por Resolución N° RESFC-2020-20809-APN-DIR#CNV de fecha 1 de octubre de 2020 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). Continúa con la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que en función de la nueva Resolución General N° 937/2022 de la CNV por medio de la cual se amplió el monto máximo en circulación de las emisoras PyME, y atento a las necesidades de la Sociedad de obtener financiación a través de los mercados de capitales locales y/o internacionales, resulta conveniente a los intereses sociales incrementar el monto del Programa. Luego de una breve deliberación, se **RESUELVE** por unanimidad de votos el aumento y cambio de denominación del monto máximo del Programa en circulación en cualquier momento de \$500.000.000 (Pesos quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas) a [US\$ 19.500.000 (Dólares Estadounidenses diecinueve millones quinientos mil)] (o su equivalente en otras monedas) y solicitar a la CNV la aprobación de la mencionada ampliación del monto. Acto seguido, se pone a consideración de los presentes el tercer punto del Orden del Día

A continuación se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día. **3º) Consideración y aprobación de la renovación de la delegación de facultades realizada mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 29 de fecha 5 de marzo de 2020. Ampliación de las facultades delegadas:** El Sr. Presidente manifiesta que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 29 de fecha 5 de marzo de 2020, los accionistas de la Sociedad autorizaron la creación del Programa y aprobaron la delegación en el Directorio, por el plazo establecido en la normativa aplicable, para que éste: (a) determine las condiciones generales de emisión del

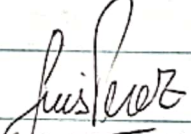
Programa, y (b) resuelva la emisión de las series a emitirse bajo el mismo y sus condiciones de emisión, incluida la constitución de garantías de cualquier tipo que podrán también implicar la transferencia fiduciaria de la propiedad sobre activos de la Sociedad. En tal sentido, el Sr. Presidente destaca la conveniencia de: (a) renovar la delegación oportunamente otorgada en la Asamblea de Accionistas de fecha 5 de marzo de 2020 por un plazo de 5 años o aquel plazo mayor que se establezca por la normativa aplicable; (b) delegar en el Directorio de la Sociedad las más amplias facultades para que cualquiera de los Directores en forma indistinta determine oportunamente la actualización del prospecto del Programa, incluyendo los términos y condiciones de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el Programa y la actualización de la información contable y financiera de la Sociedad; (c) autorice al Directorio de la Sociedad para que (i) apruebe, celebre, otorgue y/o suscriba cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o valor relacionado con la actualización del Programa y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo, (ii) solicite y trámite ante la CNV la autorización de la actualización del Programa y la oferta pública de obligaciones negociables emitidas bajo el mismo, y (iii) realice cualquier acto, gestión, presentación y/o trámite relacionado con la actualización del referido programa y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo; y (d) autorice al Directorio de la Sociedad para subdelegar las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (a), (b) y (c) anteriores en uno o más de sus integrantes o en quien ellos consideren conveniente. Puesta a consideración de los accionistas, se RESUELVE por unanimidad aprobar la propuesta

Por último, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: **4º) Otorgamiento de autorizaciones.** El Sr. Presidente mociona para que se autorice a los Sres. Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Rocío Carrica, Ignacio Criado Díaz, Ignacio Nantes, Juan Sanguinetti, Lucía Viboud Aramendi, Mariana Troncoso, Carolina Mercero, Teófilo Trusso, Juan Manuel Simó, Ana Lucía Miranda, Federico Grieben, Agustín Poppi, Alejo Medici Raymundi, Máximo Guido Calio y/o a quienes estos designen para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual e indistinta, puedan cumplir con las formalidades necesarias a los fines de realizar todos los actos necesarios para obtener la aprobación y registro de la presente asamblea, para actuar como operadores y/o firmantes en la Autopista de Información Financiera ("AIF") de la CNV en representación de la Sociedad, para suscribir dictámenes profesionales, escritos, edictos y demás documentos públicos o privados que fuere menester para efectuar las publicaciones de ley y obtener las correspondientes autorizaciones para la emisión de las Obligaciones Negociables PYME Garantizada a través de una emisión individual, ante la CNV y/o Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o BYMA y/o MAE y/o CVSA y/o cualquier otro mercado autorizado. La propuesta es aprobada por los accionistas por unanimidad de votos presentes.

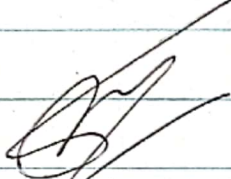
No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión agradeciendo a los señores accionista su concurrencia, previa lectura y ratificación de la presente acta, siendo las 12 horas finaliza la reunión.



Rodrigo Arnias Pfirter



Luis Alberto Pérez



Sergio Miguel Roldán